

DECRETO N° : 730

MAT. : APRUEBA MODIFICACION AL CONTRATO DE TRABAJO.

PERQUENCO, 01 de Julio de 2022.

VISTOS:

1. El D.F.L N° 01 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
2. El Decreto N°55 de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación.
3. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
4. El Decreto Exento N°171 de 04 de Febrero de 2022, que establece el orden de Subrogancia, Alcalde, Administrador Municipal y Secretario Municipal.
5. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. En Reemplazo de la Licencia [REDACTED] el 26 de Julio de 2022, por 30 Días, de la Sra. Sarita Pulido Macaya.
2. El Contrato de Trabajo N°446 de Fecha 25.04.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña: Javiera Fernanda Godoy Retamal, desde el 21.04.2022 al 29.04.2022.
3. La Modificación del Contrato de Trabajo N°508 de fecha 03.05.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña: Javiera Fernanda Godoy Retamal, desde el 30.04.2022 hasta el 12.05.2022.
4. La Modificación del Contrato de Trabajo N°592 de fecha 16.05.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña: Javiera Fernanda Godoy Retamal, desde el 13.05.202 hasta el 11.06.2022.
5. La Modificación del Contrato de Trabajo N°681 de fecha 17.06.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña: Javiera Fernanda Godoy Retamal, desde el 12.06.2022 hasta el 26.06.2022.
6. La Modificación del Contrato de Trabajo N°730 de fecha 01.07.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña: Javiera Fernanda Godoy Retamal, desde el 27.06.2022 hasta el 26.07.2022.
7. La necesidad de contratar una Asistente de Párvulos de reemplazo para la Escuela Eduardo Frei Montalva.

DECRETO:

1. Apruébese la Modificación al Contrato de trabajo, celebrado entre la Municipalidad de Perquenco y la Persona que a continuación se indica:
 - **JAVIERA FERNANDA GODOY RETAMAL** RUT N° [REDACTED]
2. La respectiva Modificación al Contrato de Trabajo, se considerará parte integrante al presente Decreto y tendrá vigencia a contar del día **27 de Junio de 2022 hasta el 26 de Julio de 2022** y su costo será financiado con cargo a la Ley N°20.248. Subvención Preferencial y sus Modificaciones (SEP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ULISES SEPULVEDA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

HTR, JFY, rdc

DISTRIBUCION:

- Señor Secretario Municipal.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo Siaper.
- Establecimiento.
- Interesada.
- Archivo Carpeta Personal.